

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdos a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2010

Cap.	Denominación	Euros
<b>GASTOS</b>		
<b>A) PAGOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal .....	594.025,04
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	495.450,00
3	Gastos financieros .....	13.410,66
4	Transferencias corrientes .....	124.850,00
<b>B) PAGOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales .....	497.419,19
7	Transferencias de capital .....	30.000,00
9	Pasivos financieros .....	35.429,13
	Total gastos .....	1.790.584,02
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos .....	442.124,05
2	Impuestos indirectos .....	49.870,00
3	Tasas y otros ingresos .....	378.640,00
4	Transferencias corrientes .....	446.372,95
5	Ingresos patrimoniales .....	2.200,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de capital .....	471.377,02
	Total ingresos .....	1.790.584,02

Cumpliendo asimismo lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica como anexo la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente con el presupuesto.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad****A) Personal funcionario:**

Con habilitación nacional.- Secretario-Interventor, número de plazas una.

Escala de Administración General.- Subescala Auxiliar, número de plazas una.

**B) Personal Laboral:**

Encargado de servicios múltiples. Una plaza.

Oficial de servicios múltiples. Una plaza.

Operarios de servicios múltiples. Cinco plazas.

Auxiliar administrativo. Tres plaza.

Auxiliar de biblioteca. Una plaza (tiempo parcial).

Limpiadoras. Cuatro plazas (una de ellas a tiempo parcial).

Auxiliares del Servicio de Ayuda a domicilio: Cuatro plazas (tres de ellas a tiempo parcial).

**C) Personal laboral contratado temporal:**

Taquilla limpiadora piscina municipal.- Dos plazas.

Socorrista piscina municipa. Dos plazas (tiempo parcial).

Monitor de piscina municipal. Una plazas (tiempo parcial).

Monitor deportivo. Dos plazas (tiempo parcial).

Monitor gimnasia de mayores. Una plaza (tiempo parcial).

Auxiliar administrativo. Una plaza.

Educadora de Adultos. Una plaza (tiempo parcial).

Educador extensión educativa. Dos plazas (tiempo parcial).

Coordinador emisora de radio. Una plaza (tiempo parcial).

Operario emisora de radio. Una plaza.

Peones. Siete plazas.

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

La Torre de Esteban Hombrán 31 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Angel Marinas Alonso.

*N.º I.- 43*